

UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA
**Contratación o Trato Directo por
Naturaleza de la Negociación**

TEMUCO, 04 marzo 2010

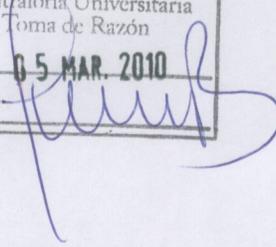
RESOLUCION INTERNA N°

000104

VISTOS: Los DFL de Educación N°s 17 y 156 de 1981, Artículo 8 letra g de la ley 19.886, Artículo 10 N°7 letra k del Decreto N° 250 de 2004 y Resolución Exenta N°2850 de 2008

CONSIDERANDO

En razón de carta de fecha 04 de marzo de 2010 emitido por don **Ramón Fuentes Fernández, Director del Departamento de Odontología Integral de esta Universidad**, documento que se adjunta y que forma parte integra de la presente resolución, se requiere de la contratación directa con el proveedor **GSG GEOLOGIE-SERVICE GMBD** de Alemania, por un valor total de 940.1 Euros (novecientos cuarenta como un Euros, incluido todos los gastos de despacho) para la adquisición de un manómetro a presión digital. La razón de esta contratación directa se fundamenta en que se requiere de la compra de dicho producto en razón del Proyecto convenio del Conicyt, concurso nacional Atracción de capital Humano avanzado del extranjero, Modalidad Estadías cortas (Mec) el cual se requiere para poder medir la presión intraoral, el cual no se encuentra disponible en Chile, pero sí en Alemania, cabe señalar, que es de extrema necesidad contar con este equipo, antes de que termine la estadía del Profesor Engelke, quién se encuentra en nuestra Universidad a través del convenio con el Conecyt, ya que la idea principal es trabajar en conjunto con dicho profesor. Es relevante señalar, que este equipo lo tiene la Universidad de Goettinger, Alemania, el cual permite poder realizar investigaciones en conjunto a estudios multicientíficos, que tengan la misma protocolización en términos de instrumentación a

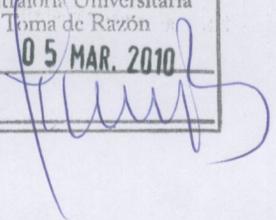
Universidad de la Frontera Contraloría Universitaria Toma de Razón
Fecha 05 MAR. 2010
Firma 

estudios respectivos, siendo además importante señalar que la compra de dicho equipo se realizara con fondos del Departamento, por lo que teniendo en consideración lo ya expuesto y en razón de lo dispuesto en los artículos 8 letra g de la Ley 19.886 que señala expresamente: **“Procederá la licitación privada o el trato o contratación directa en los casos fundados que a continuación se señalan: g) Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señala el reglamento de esta ley...”** y artículo 10 N°7 letra k que dispone expresamente: **“La licitación privada o trato o contratación directa proceden con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias: N°7 Cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir a trato o contratación directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: k) Cuando se trate de la compra de bienes y/o contrataciones de servicios que se encuentren destinados a la ejecución de proyectos específicos o singulares, de docencia, investigación o extensión, en que la utilización del procedimiento de licitación pública pueda poner en riesgo el objeto y la eficacia del proyecto de que se trata. En estos casos, las entidades determinaran por medio de una resolución, disponible en el Sistema de Información, los procedimientos internos que permitan resguardar la eficiencia, transparencia, publicidad, igualdad y no discriminación arbitraria en esta clase de adquisiciones”**,

RESUELVO

1º) AUTORIZASE el trato o

Contratación directa, en virtud de los artículos Artículo 8 letra g de la ley 19.886, Artículo 10 N°7 letra k del Decreto N°250 de 2004, entre la **Universidad de la Frontera** y el proveedor **GSG GEOLOGIE-SERVICE**

Universidad de la Frontera	
Contraloría Universitaria	
Toma de Razón	
Fecha	05 MAR. 2010
Firma	

GMBD de Alemania, por un valor total de 940.1 Euros (novecientos cuarenta como un Euros, incluido todos los gastos de despacho)

2º) El gasto anterior descrito se imputará con cargo al centro de costo 6110.0, Dirección del Departamento de Odontología Integral.

3º) Se deja expresa constancia a través de esta resolución que se han cumplido los requisitos legales establecidos en el artículo 10 N°7 letra k del Decreto N°250 de 2004 en cuanto a la emisión de resolución respectiva y procedimientos internos.

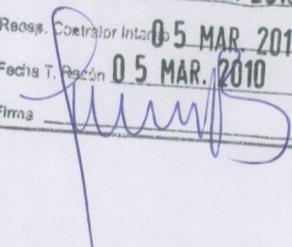
4º) Además se deja expresa constancia de que una vez tomada razón por nuestra Contraloría Interna de esta Resolución se informara de esta al Sistema de Compras Públicas a través del correo electrónico docencia@chilecompra.cl

**ANOTESE Y COMUNIQUESE
POR ORDEN DEL RECTOR**

DANIEL BARRIOS ALENK
Encargado Oficina Abastecimiento

cc.

- Vicerrectoría Adm y Fzas.
- Unidad de Legalidad
- Unidad de Abastecimiento
- Requirente (Ramon Fuentes, Director Dpto. Odontología Integral)
- Archivo

UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	
Contraloría Universitaria	
TOMA DE RAZÓN INTERNA	
Recap. Legalidad	04 MAR. 2010
Recap. Contralor Intar	05 MAR. 2010
Fecha T. Razón	05 MAR. 2010
Firma	



Facultad de Medicina
Depto. Odontología Integral

000104



TEMUCO, Marzo 04 del 2010.

**SEÑORITA
NATALIA FIGUEROA
OF. ABASTECIMIENTO
UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA
PRESENTE**

De mi consideración:

Junto con saludarla, tengo a bien, solicitar a usted, realizar las gestiones que correspondan para tramitar con carácter de urgencia una Resolución de exclusión, en virtud de la necesidad de adquirir un equipo el cual no se encuentra disponible en Chile, pero sí en Alemania, cabe señalar, que es de extrema necesidad contar con este equipo, antes de que termine la estadía del Profesor Engelke, quién se encuentra en nuestra Universidad a través de un convenio con el Conecyt, ya que la idea principal es trabajar en conjunto con dicho profesor. Es relevante señalar, que este equipo lo tiene la Universidad de Goettinger, Alemania, el cual permite poder realizar investigaciones en conjunto a estudios multicientíficos, que tengan la misma protocolización en términos de instrumentación a estudios respectivos.

Especificación:

01 Manómetro a presión digital, Mod. GMH 3156 , con dos sensores mas el software, el cuál se encuentra disponible en la Empresa GSG Geologie-Service GMBH.Alemania.

Contactos:

Sra. Christine Mentele, Ejecutiva.
Tel. +49/(0)931 30 40 8-0 (DW:-10)
Fax +49(0)931 99 105 9-0
Email: c.mentele@geologie-service.de
Internet: www.geologie-service.de

Claro Solar 115
Fonos: 45 - 325775
45 - 734005
Fax: 45 - 325777
macarras@ufro.cl

000104

El monto total, corresponde a 940.1 Euros, donde se incluye todos los gastos por despacho.

Este total, debe ser descontado del c.c. 6110.0, Dirección del Departamento de Odontología Integral.

Sin otro particular y esperando contar con su gestión, se despide con la mayor atención,



PROF. DR. RAMON FUENTES FERNANDEZ
DIRECTOR
DEPARTAMENTO ODONTOLOGIA INTEGRAL

RFF/mcsm.
Adj.: Lo indicado.
c.c.: Archivo.